

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,  
VERACRUZ. -----**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1 y 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xalapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14, 17 y 35 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza los siguientes resolutivos:

**Primero.-** Turnar la solicitud del Patronato de Bomberos de Xalapa, A.C. a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Protección Civil, para su análisis y posterior presentación del dictamen correspondiente ante el Cabildo, en relación a la autorización de cobrar una cuota de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.) por contribuyente, a través del pago del impuesto predial, así como la integración de 18 elementos del Cuerpo de Bomberos a la nómina del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Se turne al Órgano de Gobierno de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, la solicitud de autorizar una cuota de \$2.00 (Dos Pesos 00/100 M.N.) a través del cobro del servicio de agua potable y alcantarillado. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. -----



**ACUERDO No. 193**

**SECRETARÍA**